

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2000.**

HORA: 20

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ramón MORATINOS OLORON,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. José María AHECHU ZUNZARREN,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. José M^a. LOPEZ MARTIN,
D^a. Karmele BLANCO MERINO,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Angel ASTIZ IGOA.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica "porque tenemos que remitir este acuerdo al Ayuntamiento de Villava para que pueda mandar la documentación al Gobierno de Navarra".

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo para solicitar del Gobierno de Navarra una Subvención para la construcción de una piscina cubierta en Villava y aprobación del Plan de Financiación de la misma.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica brevemente el asunto diciendo que "en principio se trata de ayudar al Ayuntamiento de Villava para que pueda solicitar la subvención.

Después tendremos que hacer valer nuestra postura.

Se trata de iniciar el expediente".

Y por unanimidad,

Visto lo dispuesto en la Orden Foral 45/2000, de 20 de junio, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, del Gobierno de Navarra, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de Navarra para inversiones en materia de instalaciones deportivas para el periodo 2000/2003.

Siendo de interés municipal de los Ayuntamientos de Villava y Huarte la construcción de una piscina cubierta, estando previsto el inicio del expediente de obras en el año 2002.

SE ACUERDA : 1.- Solicitar al Instituto Navarro de Deporte y Juventud la concesión de subvención para la construcción de la piscina cubierta de

Villava, aprobando inicialmente el plan de financiación para la construcción de la misma, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y trece minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.